REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ENTIDADES FINANCIERAS NO REGULADAS (COAC´S) A FIN DE SER CALIFICADAS PARA OPERAR EN LOS PROGRAMAS DE CRÉDITO DE LA CFN.

- Copias de los estados financieros, información financiera suplementaria y carta a la gerencia sobre control interno con corte al 31 de diciembre de los dos anteriores años (auditado) y el último disponible del trimestre, salvo aquellas COAC's que fueron constituidas en el último año, en el que se solicitará al menos un estado financiero auditado o certificado.
- Copia del Estado de Situación (Balance General) , con corte a diciembre del 2007, diciembre del 2008, diciembre del 2009; y, al último trimestre y último mes disponible del 2010.
- Copia del Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias), con corte a diciembre del 2007, diciembre del 2008, diciembre del 2009; y, al último trimestre y último mes disponible del 2010.
- Estados Financieros correspondientes a diciembre del 2007, diciembre del 2008, diciembre del 2009; y, al último trimestre y último mes disponible del 2010 en el plan de cuentas (**según formato adjunto**).
- Calificación de la Cartera correspondiente al último trimestre y al último mes disponible del 2010 (**según formato adjunto**).
- Distribución de cartera por sector económico correspondiente al último trimestre y al último mes disponible del 2010 (**según formato adjunto**).
- Flujo de caja proyectado a 12 meses o Presupuesto del último período (para el 2010) (**según formato adjunto**).
- Información cualitativa actualizada de la Entidad (**según formato adjunto**).
- Copias de los estatutos vigentes.
- Organigrama funcional.
- Listado del personal con número de identificación, nombres y apellidos, área en que se desempeña.
- Base de datos de créditos concedidos con detalle de monto, fecha de inicio y vencimiento, plazo, destino de crédito, días de mora y calificación.
- Autonomía de aprobación de operaciones por niveles administrativos.
- Descripción de los programas de asistencia técnica que reciba la COAC.
- Informe del Comité de Vigilancia, correspondiente al último período económico.
- Política crediticia de la COAC.
- Hoja de vida de los principales Ejecutivos y Consejo de Administración.
- Estudio de colocación de recursos divididos por sectores y líneas de negocio.
- Otra información que de ser el caso, se considere pertinente para el análisis cuantitativo o cualitativo de la entidad participante.

Las copias de los Estados Financieros que se remitan a la Corporación Financiera Nacional deben pertenecer a la COAC y estar debidamente firmadas.

La documentación requerida, deberá ser enviada con una solicitud dirigida al Gerente General de la CFN, en la cual se exprese el deseo de calificarse para la intermediación financiera.

La Subgerencia Nacional de Calificación de Riesgos realizará una visita posterior a la recepción de toda la documentación y se informará de su participación en las líneas de crédito de la CFN.

De existir dudas al respecto, favor comunicarse a la Subgerencia Nacional de Calificación de Riesgos al teléfono (02) 2564900.

IMPORTANTE: Si la documentación enviada no se encuentra completa, se retrasa el proceso de calificación.